

Hora de muerte: clave en caso de María Tacsan

La cantidad de horas que llevaba fallecida María Tacsan al momento de la llegada de la Cruz Roja y la autopsia fueron clave para declarar culpable a su esposo por el asesinato,...



20/08/2024 - 00:00

Sucesos



La cantidad de horas que llevaba fallecida María Tacsan al momento de la llegada de la Cruz Roja y la autopsia fueron clave para declarar culpable a su esposo por el asesinato, según dio conocer la jueza Nuria Villalobos, del Tribunal Penal de Heredia.

Se trata de José Andrés Pérez, de 46 años y médico radiólogo, quien en setiembre de 2020 habría acabado con la vida de Tacsan, una destacada profesional que laboraba en la Embajada de Japón en

Costa Rica, de hecho, sus allegados aseguran que manejaba con fluidez dicho idioma.

“Hay varios aspectos que este Tribunal tomó en consideración para declarar la culpabilidad, en primer lugar, la hora de muerte. De acuerdo con las pruebas científicas, en este caso la rigidez que presentaba el cuerpo de María al realizarle la autopsia establece la hora de muerte entre las 8:00 a.m. y las 11:00 a.m., del 19 de setiembre de 2020.

Para ese momento la única persona que se encontraba ahí era usted (Pérez), porque a través de los videos de seguridad se observa que usted sale de su vivienda antes de las 11 de la mañana y regresa hasta las 6:00 p.m.”, narró Villalobos en el juicio.

PUBLICIDAD

Otro de los puntos que se tomaron en cuenta fue que la detonación causante de la muerte no pudo ser provocada por la mujer, ya que tenía gran cantidad de lidocaína (analgésico local) en su organismo.

“Conforme con los exámenes toxicológicos, al momento del disparo ella no contaba con condiciones

neurológicas, ni motoras para provocárselo, debido a que tenía dentro de su cuerpo una cantidad de lidocaína, la cual no permitía las condiciones ni siquiera de toma de decisión.

Al realizar las inspecciones, contaba con varias heridas en su cuerpo. Al realizar el análisis, el patólogo forense encuentra una en particular que identifica que le lacera el hígado, por lo que tiempo después se introduce a este debate una histología, donde se confirma que fue una lesión ocasionada después de morir", añadió.

La teoría de la defensa era que Pérez salió antes de las 11 de la mañana a realizar un recorrido en bicicleta en las cercanías del volcán Barva y cuando llegó a la vivienda se encontró a su esposa sin vida, por lo que de inmediato llamó al 911 e indicó que pensaba que se había quitado la vida y necesitaba ayuda.

PUBLICIDAD

35 AÑOS

El Tribunal dictó 35 años de prisión por el delito de femicidio, así como el pago de ¢50 millones para la

hermana y madre de la mujer por daños y perjuicios.

“Entre los datos que se tomaron en cuenta para determinar la pena máxima en este tipo de casos es, primeramente, la manipulación de la escena que, a pesar de esto, dejó indicios importantes, por ejemplo, las huellas de los dedos que había en la almohada donde reposaba la cabeza de la víctima y las huellas de arrastre que se encontraron en la vivienda.

De igual manera, los juzgadores tomaron en consideración que el imputado no solo quiso fingir un suicidio, sino también que es una persona educada y sumamente inteligente, que maneja sistemas electrónicos y trató de manipular el sistema judicial, haciendo creer desde un inicio, incluso desde que llamó al sistema de emergencia 911, que era una autolimitación”, enfatizó.

PUBLICIDAD

Al recinto judicial se presentaron aproximadamente 25 personas con camisas blancas, quienes serían allegados de la familia de la víctima.

“SENTENCIA EQUIVOCADA”

José Miguel Villalobos, el abogado defensor, aseguró que, a su percepción, esta es una sentencia equivocada e indicó que le parece extraña la presencia del fiscal general.

“En este caso, me parece una sentencia completamente equivocada la lectura del por tanto y de la explicación. Llamen la atención tres cosas: es llamativo y creo que es la primera vez que el fiscal general aparece misteriosamente en la lectura del por tanto, sobre el fondo me parece llamativo que no había ninguna manera de explicar las llamadas al apartamento de los padres, o sea que el Tribunal no sabe de donde salieron estas comunicaciones”, indicó,

Ante esta situación, Carlo Díaz, fiscal general, aclaró que fue a dar la cara y que independientemente del resultado él iba a estar ahí.

PUBLICIDAD

“Yo vine a dar la cara fuera cual fuera el resultado, por dicha obtuvimos un resultado positivo, cuando uno escucha los argumentos de la jueza no entiende por qué anteriormente se le absolvió a este hombre”, agregó.

8 MESES DE PREVENTIVA

Cabe recalcar que existe la posibilidad de que el hombre apele la sentencia y vaya a un proceso de casación, sin embargo, pasará al menos ocho meses en prisión preventiva.

SOBRE LA VÍCTIMA

María del Carmen Tacsan Ulate tenía 40 años cuando le arrebataron la vida. Trabajaba en la Embajada de Japón en Costa Rica, como asesora destacada en Cooperación y Economía, dominaba el idioma japonés y era vecina de Heredia.

PRIMERA SENTENCIA

En primera instancia, el hombre fue declarado inocente, puesto que los jueces no encontraron las pruebas suficientes para atribuirle la muerte, sin embargo, fue apelado por la Fiscalía y por los defensores privados, sometiendo el proceso a un juicio de reenvío.

PUBLICIDAD

Continuar leyendo

Síguenos en:



Google News



Canal de Whatsapp

RELACIONADOS

Clima



22 °C

20° - 24°

91%

San José, Costa Rica

Tormenta

⇌ 10.1 km/h



25 °C

Mié



27 °C

Jue



26 °C

Vie



26 °C

Sáb



25 °C

Dom

MÁS DE SUCESOS



Esto dijo Demasa tras voraz incendio en sus instalaciones

Hace 38 Minutos



OIJ: Víctima de mortal atropello en General Cañas se bajó del...

Hace 2 Horas



Sujeto atacó expareja con taladro y la privó de libertad

Hace 3 Horas



Abuelo es sentenciado a 20 años de cárcel por abusar de ...

Hace 3 Horas



Estas son las solicitudes de familiares de reos en máxima...

Hace 3 Horas



Video: Hallan caja de leche con cocaína y celulares en La...

Hace 3 Horas